



Expte. 87.229/2025

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN DE DISTRITO 7**

**ASISTENTES**

Con la asistencia de forma presencial de:

Presidente; D. Angel Loren Villa, Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana.

Vocales; D. Horacio Royo Rospir, Concejel del grupo municipal del Partido Socialista;

D. Luis García Mercadal - García Loygorri, Coordinador de Alcaldía, D<sup>a</sup> Elisa Floría Murillo, Directora del Área Técnica de Control Financiero, D<sup>a</sup> Elena Marcilla Serrano, Jefa de Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales, y como Secretaria, D<sup>a</sup> Mercedes Pelacho Vicente, Técnico de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, que actúa con voz y sin voto.

En Zaragoza, siendo las 09:40 horas, del día 27 de abril de 2026, se reúnen los miembros de la Comisión de Selección, en la sala de Videoconferencias, sita en la planta Tercera de la Casa Consistorial, al objeto de conocer el informe técnico solicitado por la Mesa de la Comisión de Selección el día 21 de abril de 2026 así como para adoptar los acuerdos que proceda según el orden del día de la convocatoria.

Por la Secretaria de la Comisión, se da lectura al informe técnico emitido por el Servicio de Desarrollo y Sistemas de Información Unidad de Administración Electrónica, del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia, de fecha 24 de abril de 2026, elaborado a la vista del escrito que presentó D<sup>a</sup> Blanca Georgina Terán Gil, en representación de la empresa Equipment & Film Design España, S.L. mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2026, haciendo referencia a posibles incidencias durante la presentación de su oferta en la Plataforma de Licitación Licitación del Ayuntamiento de Zaragoza. El informe técnico municipal concluye que se realizaron accesos a la Plataforma de firma electrónica SEIFAZ y a la Plataforma de Licitación Licitación y se registraron múltiples conexiones exitosas a los servidores de aplicaciones corporativas. Por lo que respecta al error remitido por la empresa se indica que es un error en el equipo del cliente, "Access to firmasso1zaragoza.es was denied" y "es el propio sistema cliente el que decide no continuar con la conexión". Finalmente respecto a la disponibilidad de la documentación presentada por el licitador, se informa que "el sistema de ficheros gestionado por la aplicación recoge los documentos presentados, que se alojan de manera cifrada. Se pueden identificar vía los ficheros XML, de acreditación de la operación de subida del documento, alojado en el mismo directorio. Sin embargo, las plicas se almacenan de manera cifrada. Para poder abrirlos debe de realizarse una operación de descifrado que la propia aplicación, por motivos de seguridad, sólo permite que se realicen en la mesa de contratación pertinente, en cuyo momento se podría validar el contenido de los mismos".

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	ID FIRMA	15742754	PÁGINA	1 / 2
-----------	----------	----------	--------	-------

**FIRMADO POR 2 FIRMANTES**

1. M MERCEDES PELACHO VICENTE - SECRETARIA DE LA COMISION DE SELECCIÓN
2. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - VºBº PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN

**FECHA FIRMA**

- 28 de abril de 2026  
28 de abril de 2026



A la vista del informe técnico, el Presidente apela a que se garantice la seguridad jurídica en el procedimiento tanto para el Ayuntamiento como para el propio licitador y que a la vista del informe del Servicio de Desarrollo y Sistemas de Información Unidad de Administración Electrónica, del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia, puede concluirse que la oferta se presentó fuera de plazo y no se debió a causas imputables a la Plataforma electrónica de la Administración.

Por parte del concejal Sr. Royo se indica que atendiendo al informe técnico procede declara desierto el procedimiento de licitación.

Posteriormente, interviene el Sr. García-Mercadal en el mismo sentido de considerar desierto el procedimiento al haberse presentado fuera de plazo la oferta de la empresa Equipment & Film Design España, S.L., por lo que se deberá de dar traslado al órgano competente en materia de gestión patrimonial, el Gobierno de Zaragoza, para que adopte el correspondiente acuerdo, añadiendo que considera que se debe informar que de conformidad con lo establecido en el art.137.4, letra d) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, si así lo considerase oportuno por razones de interés general, se podrá acordar la adjudicación directa al haberse declarado desierto el concurso, si bien las condiciones no podrán ser alteradas a las previstas en las bases, y será muy conveniente que no se modifiquen las anunciadas por la empresa en su oferta pues eso podría perjudicar los intereses municipales.

En el caso de que así lo acordase el Gobierno de Zaragoza, podría procederse a la apertura de la oferta presentada fuera de plazo por la licitadora, quedando claramente garantizado que se mantienen las condiciones ofertadas sin variación alguna y siendo por lo tanto la oferta mas favorable para el interés municipal que debe de regir en el procedimiento, en éste sentido se hace referencia al escrito presentado por la licitadora en el que ratifica *“expresa e incondicionalmente la oferta presentada” “comprometiéndose a mantener los compromisos económicos, técnicos y operativos contenidos en los documentos que forman parte de los sobres 1, 2 y 3 tal como fueron cargados en la plataforma, sin modificación alguna respecto a su contenido original que se mantiene en su integridad”*.

De acuerdo con lo expuesto, la Comisión acuerda remitir al Gobierno de Zaragoza propuesta de acuerdo por el que se declare desierto el procedimiento de licitación, y se le informe de lo establecido en el art.137.4.d) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas al objeto de que considere la oportunidad de proseguir el procedimiento mediante la adjudicación directa atendiendo al interés general y si así se acordase, se encargue a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior que prosiga los trámites legalmente establecidos para la adjudicación directa, con la apertura de la oferta presentada, sobres 1, 2 y 3, para lo que deberán de llevarse a cabo los trámites de descifrado con las máximas garantías de seguridad técnica y de integridad.

Siendo las 09:50h del día 27 de abril de 2026 se da por concluida la Comisión de Selección. De ello, yo como Secretaria, doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	FECHA FIRMA	PÁGINA
ACTA DE LA COMISION DE SELECCION DE LA CONCESION DEMANIAL DE PRODUCCION DISTRITO 7, 27 DE ABRIL DE 2026	15742754	28 de abril de 2026	2 / 2
<b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>		<b>FECHA FIRMA</b>	
1. M MERCEDES PELACHO VICENTE - SECRETARIA DE LA COMISION DE SELECCIÓN		28 de abril de 2026	
2. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - VºBº PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN		28 de abril de 2026	